

**RESOLUCIÓN DE 04 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE FONTANERO CON CARÁCTER INTERINO O SUSTITUTO DE LARGA DURACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la Resolución de 18 de mayo de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca una plaza de Fontanero, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

**Primero**

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión.

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
PEDRO ANTONI DÁVILA MAHEDERO	***8404**(*)
JESÚS FERNÁNDEZ PORRAS	***1724**(*)
FRANCISCO MARQUEZ DE PRADO MELE	***8594**

(\*) Experiencia mínima 5 años C. Hospitalarios Base segunda punto 3: sujeto prueba de aptitud

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE (1)	DNI/NIE
JESÚS FERNÁNDEZ BLASCO	***4242**

(1) Motivo de la exclusión: No presenta DNI o documento acreditativo de identidad, según base cuarta punto 5

**Segundo**

Los profesionales excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos apreciados. La presentación de reclamaciones se realizará electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid (<https://sede.comunidad.madrid>) dirigida a la Dirección de Gestión del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2. e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero**

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, indicando día, hora y lugar para la realización de la entrevista personal.





**Cuarto**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la, Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través de siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Madrid, 04 de junio de 2026

**DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS  
(Resolución 12 de junio de 2018, D.G.RR.HH. y RR.LL. SERMAS)**

Firmado digitalmente por: ZARCO RODRIGUEZ JULIO VICENTE  
Fecha: 2026.06.04 14:46

Fdo.: Julio Zarco Rodríguez

